

REGLAMENTO (CEE) N° 2660/92 DE LA COMISIÓN

de 14 de septiembre de 1992

por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n°s 1912/92 y 1913/92 por los que establecen las disposiciones de aplicación de los regímenes de abastecimiento específicos de productos del sector de la carne de vacuno a las islas Canarias, por una parte, y a las Azores y Madeira por otra

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vistos los Reglamentos (CEE) n°s 1601/92 ⁽¹⁾ y 1600/92 ⁽²⁾ del Consejo, sobre medidas específicas en favor de las islas Canarias, por una parte, y, por otra, de las Azores y Madeira, relativas a determinados productos agrarios y, en particular, el apartado 4 de su artículo 3,

Considerando que, con vistas al cumplimiento de las condiciones específicas que deben cumplir algunas calidades de carne de vacuno acogida a ayudas comunitarias y con destino a Canarias por una parte y, por otra, a Madeira, es conveniente dejar abierta la posibilidad de que los Estados miembros adopten las medidas necesarias para ello ;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

*Artículo 1*Se inserta el artículo siguiente en los Reglamentos de la Comisión (CEE) n°s 1912/92 ⁽³⁾ y 1913/92 ⁽⁴⁾ :« *Artículo 9 bis*

En caso necesario, los Estados miembros designarán el organismo encargado de controlar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Reglamento en aplicación de las notas a pie de página definidas en el Reglamento (CEE) n° 3846/87. »

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de septiembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 173 de 27. 6. 1992, p. 13.⁽²⁾ DO n° L 173 de 27. 6. 1992, p. 1.⁽³⁾ DO n° L 192 de 11. 7. 1992, p. 31.⁽⁴⁾ DO n° L 192 de 11. 7. 1992, p. 35.